


BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR


2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA
**CONSULTA DE PROYECTOS
POR MUNICIPIO**
MIDS
MINISTERIO DE INFORMACIÓN PARA
EL ORDENAMIENTO SOCIAL

Usuario: Ruiz Penagos Maria de los Angeles, FAISCHS95

[INDICE](#) | [MONITOR FISDMF](#) | [INFORMACION FISDMF](#) |

[PROYECTOS](#) [Financiamiento FISDMF](#) [PRODIM](#) [GASTOS INDIRECTOS](#)

INFORMACIÓN FISDMF APLICABLE AL MUNICIPIO DE TILA

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
MONTO FISDMF A INVERTIR	\$ 405,274,085.70
Importe de Financiamiento FISDMF ¹ :	\$ 0.00
Amortizaciones 2019 ¹ :	\$ 0.00
Subtotal Financiamiento FISDMF:	\$ 0.00
Total de Recursos a Invertir:	\$ 405,274,085.70

1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento FISDMF

¿Se cuenta con declaratoria de desastre emitida por la Secretaría de Gobernación o Protección Civil Estatal aplicable al municipio?:

Seleccione una opción.

Confirmar

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTOS	277	81.27%	\$ 329,352,859.63	Deberá destinar por lo menos el 40% de los recursos FISDMF a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: \$ 162,109,634.28	CORRECTO , el importe aplicable a Proyectos Directos cumplen con el 40% requerido
COMPLEMENTARIOS	47	13.90%	\$ 56,317,521.79	Solo puede destinar el 60% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 243,164,451.42	CORRECTO : Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 60%
Subtotal por Proyectos	324	95.17%	\$ 385,670,381.42	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 0.00

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	41	7.79%	\$ 31,574,029.28		
Pobreza Extrema	255	76.44%	\$ 309,795,480.12		
ZAP Urbana	28	10.93%	\$ 44,300,872.02		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	Seleccione un dato <input type="button" value="Confirmar"/>	Eligio la información de , por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de:	\$

El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a:			
7.65% de Acuerdo a datos de INEGI	7.47% de Acuerdo a datos de CONEVAL	Quedan por Invertirse: \$	
Cantidad equivalente a: \$ 31,003,467.56	Cantidad equivalente a: \$ 30,273,974.20		

Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
	324	95.16%	\$ 385,670,381.42	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Planeado \$ 0.00

OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	2.84%	\$ 11,498,222.57	No debe superar el 3% del total de la asignación FISMDF: \$ 12,158,222.57	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FISMDF asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	2.00%	\$ 8,105,481.71	No debe superar el 2% del total de la asignación FISMDF: \$ 8,105,481.71	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del Monto FISMDF asignado

TOTAL FISMDF	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	100.00%	\$ 405,274,085.70	0.00%	\$ 0.00

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL